



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCION N° 1391

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE LOS CUATRO (4) REPRESENTANTES (PRINCIPAL Y SUPLENTE), DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES Y NO DOCENTES ANTE EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST), DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, periodo 2020-2022 y a La ELECCIÓN DE LOS TRES (3) REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DOCENTES Y NO DOCENTES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, (PRINCIPAL Y SUPLENTE) PERÍODO 2020 – 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En su uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2013 de 1986 se establece que todas las empresas e instituciones, Públicas o Privadas, que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores, están obligadas a conformar un Comité de medicina, Higiene y seguridad Industrial.

Que según el Decreto 1295 de 1994, en su artículo 63, cambio la nominación del Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, por Comité Paritario de Salud Ocupacional, el cual seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986 y demás norma que la modifique o adiciones.

Que la Ley 1562 de 2012, en su Artículo primero, estableció que en adelante la Salud Ocupacional se entenderá como Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la Resolución número 652 del 2012 del Ministerio del Trabajo, establece la exigencia de la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral, el cual pretende prevenir la aparición del acoso laboral.

Que el periodo, de los Representantes del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, se encuentra próximo a vencer, por lo que se hace necesario convocar a elección a los Empleados Públicos Docentes y no Docentes de la Universidad de Córdoba para elegir a los representantes ante este Comité.

Que el periodo, de los Representantes del Comité de Convivencia Laboral se encuentra próximo a vencer, por lo tanto, se hace necesario convocar a la elección de los representantes de los Empleados Públicos Docentes y no Docentes de la Universidad de

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



córdoba.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 42 del artículo 45 del Acuerdo 270 de 2017, (Estatuto General), es función del Rector expedir esta clase de actos;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a los empleados públicos docentes y no docentes, trabajadores oficiales, empleados temporales y docentes vinculados por hora catedra a la elección de representantes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Período 2020 – 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convóquese a los empleados públicos docentes y no docentes, trabajadores oficiales, empleados temporales y docentes vinculados por hora catedra a la elección de representantes ante el Comité de Convivencia Laboral, Período 2020 – 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Establézcase el cronograma de las elecciones, de la siguiente manera:

CRONOGRAMA ELECCIONES	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de convocatoria e inicio de campaña.	Lunes 09 de noviembre de 2020
Inscripción virtual de aspirantes al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	10 al 13 de noviembre de 2020
Verificación de cumplimiento de requisitos.	16 de noviembre de 2020
Publicación lista de candidatos hábiles.	17 de noviembre de 2020





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



Presentación de Reclamaciones frente a la lista de candidatos hábiles, al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m.	18 al 19 de noviembre de 2020
Resolución de reclamaciones, se enviarán a los correos registrados por los participantes.	20 de noviembre de 2020
Publicación de precenso.	23 de noviembre de 2020
Publicación del censo definitivo.	25 de noviembre de 2020
Votación electoral electrónica.	26 de noviembre de 2020
Publicación de los resultados.	27 de noviembre de 2020

PARÁGRAFO PRIMERO: El sorteo del número del tarjetón virtual será llevado a cabo por la Secretaría General de la Universidad, de manera oficiosa, atendiendo el orden alfabético de los nombres completos de los aspirantes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: No se admitirán reclamaciones posteriores a la publicación del censo definitivo, por tal motivación, los electores que no se encuentren en este, no podrán votar.

PARÁGRAFO TERCERO: Este cronograma podrá ser modificado cuando se presenten circunstancias que así lo requiera.

ARTÍCULO CUARTO: Los Empleados Públicos Docente ó no Docentes interesados en ser elegidos ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser colombiano de nacimiento;
- b) Ser Empleado Público Docente ó no Docente de Planta de la Universidad de Córdoba.
- c) Enviar Carta de Intención, en la que manifiesten su deseo de formar parte del Comité.
- d) Enviar Foto





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



PARÁGRAFO: Los documentos contenidos en el presente artículo, deberán ser enviados en un solo archivo en formato pdf, al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co, durante el periodo de inscripción, es decir el día 13 de noviembre hasta las 06:00 pm.

ARTÍCULO QUINTO: Los Empleados Públicos Docente ó no Docentes interesados en ser elegidos ante el Comité de Convivencia Laboral, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

Los Empleados Públicos Docentes ó no Docentes ante el Comité de Convivencia Laboral de la Universidad De Córdoba, tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser colombiano de nacimiento;
- b) Ser Empleado Público Docente y no Docente de Planta de cargo la Universidad de Córdoba.
- c) Contar con competencia actitudinales y comportamentales tales como: Respeto, Imparcialidad, Tolerancia, Serenidad, Confidencialidad, Reserva en el manejo de información y Ética, así mismo, habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflicto.
- d) No debe tener formulación de queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso, en los últimos seis (6) meses anteriores a su conformación.
- e) Enviar Carta de Intención, en la que manifiesten su deseo de formar parte del Comité, y que cumplen con lo indicado en los numerales c y d del presente artículo.
- f) Enviar foto

PARÁGRAFO: Los documentos contenidos en el presente artículo, deberán ser enviados en un solo archivo en formato pdf, al correo electrónico: secretariageneral@correo.unicordoba.edu.co, durante el periodo de inscripción, es decir el día 13 de noviembre hasta las 06:00 pm.

ARTÍCULO SEXTO: HORA: Las votaciones se realizarán ELECTRONICAMENTE desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m.

ARTÍCULO SEPTIMO: PERÍODO. Serán elegidos por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de posesión.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

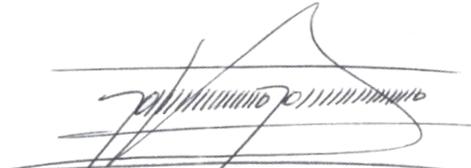
RECTORÍA



ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 09 días del mes de noviembre de 2020



JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
RECTOR

Elaboró: Valenia Castaño C
Revisó: Cely Figueroa Banda

